

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA N° 89/2000

En VIEDMA, Capital de la Provincia de Río Negro a **los 4 días del mes diciembre de dos mil**, reunidos los Sres. Jueces del Superior Tribunal de Justicia, Dres. Luis A. Lutz, Alberto I. Balladini y Víctor Hugo Soderó Nievas en presencia del Sr. Procurador General, Dr. Hugo F. Mántaras, y

CONSIDERANDO:

Que ante la evolución y la dinámica de la realidad económica y social, la doctrina, la legislación y la jurisprudencia en materia de INTERESES, hace conveniente que se procure la ponderación de los criterios que se aplican en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) CREASE la “COMISION DE PONDERACION DEL SISTEMA JUDICIAL DE INTERESES” que tendrá por misión y funciones elaborar un documento de trabajo que:

- a) Recopile los criterios jurisprudenciales del Superior Tribunal de Justicia y los distintos Tribunales de la Provincia en materia de intereses.
- b) Analice y evalúe tales criterios.
- c) Proceda a la sistematización de los criterios.
- d) Formule propuestas que se ajusten a la normativa en vigencia receptando la realidad económica y social de los justiciables y la sociedad en conjunto.

2º) La Comisión estará presidida por el Sr. Juez de Cámara Dr. OSCAR GORBARAN e integrada por los Sres. Jueces de Cámara Dr. GUSTAVO AZPEITIA y HORACIO CARLOS OSORIO y los Sres. Secretarios MARIA ESTHER ZAMBRUNO, MONICA BALDONI y EMILIO RIAT.

3º) El dictamen de la Comisión deberá ser entregado al Superior Tribunal de Justicia antes del 28 de febrero de 2001.

4º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

**LUTZ – Presidente STJ – BALLADINI – Juez STJ – SODERO NIEVAS – Juez STJ.
MANTARAS – Procurador General.
LATORRE – Secretaria STJ.**